

2022

PROTOCOLO DE  
VISITAS,  
ACOMPANIAMIENTO  
Y DESPEDIDA FINAL  
EN PANDEMIA

## INTRODUCCIÓN

Nuestra misión es brindar atención de la salud en forma integral, segura y de excelencia, en un entorno humano, ético y de calidez, situando al paciente como centro de todos nuestros actos.

Esta seguridad en el contexto de la pandemia provocada por COVID 19 implica cambios en la toma de decisiones, las cuales se evalúan en forma dinámica, teniendo siempre presentes los valores de compasión, respeto y compromiso.

En nuestra Institución se definió un protocolo de visitas y acompañamientos con el objetivo de limitar la transmisión viral, disminuyendo la exposición de pacientes, familiares y personal de salud.

Se generó a su vez un sistema de autorización de acompañamiento para las situaciones de excepción, como nacimientos, menores de edad y discapacitados, y se definió la forma de brindar información a familiares sobre la situación clínica del paciente a distancia.

Estas medidas que buscan disminuir el número de contagios, deberían respetar el principio de proporcionalidad que sin dejar de lado los protocolos establecidos, eviten restringir los derechos inalienables contemplados en la legislación nacional e internacional.

Nos enfrentamos así a un dilema ético en el cual se deben ponderar distintas dimensiones, cada una con sus especificidades:

- el riesgo de contagios,
- la seguridad del paciente,
- la seguridad del acompañante,
- la seguridad y el cuidado de los profesionales sanitarios,
- la propagación de la enfermedad,
- el derecho del paciente en condiciones de excepcionalidad a ser acompañados/cuidados por un familiar/allegado,
- el derecho del paciente a morir acompañado,
- el derecho de los familiares y allegados a contar con condiciones que permitan despedirse y realizar un duelo adecuado.

Este protocolo pretende crear un marco a la contención psicológica, espiritual y afectiva al paciente, su familia y al equipo de salud.

**La implementación y vigencia de este protocolo, serán definidas acorde al momento de evolución de la pandemia que nos encontremos atravesando, realizando las actualizaciones que se consideren pertinentes acorde a la situación.**

## OBJETIVO

Establecer lineamientos para facilitar y promover de manera segura el acompañamiento familiar del paciente durante su internación en período de pandemia, lo que incluye la situación de últimos días y la despedida final, en un marco de información y contención.

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad Aprobó: Dirección Médica

## ALCANCE

Desde el momento en que se determina y comunica al familiar/allegado la posibilidad de acompañamiento o ante la excepcionalidad de la solicitud por parte de la familia, hasta el momento del cese del mismo, con posterior y eventual asistencia a los mismos.

## DEFINICIONES

- **Acompañamiento excepcional:** permanencias con fines específicos.
- **Visita:** visita personal corta social, que podrá estar dentro de una programación general o como excepción.
- **Situación de últimos días (SUD):** la que precede a la muerte en un tiempo mediato de horas o días. Se asocia el hecho de morir con dignidad, a la ausencia de sufrimiento, teniendo en cuenta otros factores humanos como la presencia de los seres queridos y la creación de un entorno amable.
- **Despedida final:** permanencia corta del ser querido junto al paciente recientemente fallecido.

## DOCUMENTOS ASOCIADOS

- D-G-G-700-001 Código de Ética
- Protocolo General de Atención COVID-19
- Protocolo de Atención Pacientes no sospechosos
- Protocolo de Atención a Pacientes Embarazadas y Recién Nacidos COVID-19
- P-A-G-500-001 Procedimiento de acondicionamiento y traslado del paciente post mortem
- Cuidados al Final de la Vida. Sistemática de Atención Médica – Cuidados Paliativos

## REGISTROS

- Historia Clínica Electrónica
- Sistema de Registro de Acompañantes

## ANEXOS

- Anexo 1: Consentimiento Informado para visitas y acompañantes en situación de pandemia COVID-19
- Anexo 2: Normativa vigente sobre consentimientos informados y manifestación de voluntad

## RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

- Dirección Médica
- Dirección Administrativa y de Finanzas
- Jefatura de Enfermería

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad Aprobó: Dirección Médica

## PROTOCOLO DE VISITAS, ACOMPAÑAMIENTO Y DESPEDIDA FINAL EN PANDEMIA

- Gerencia de Operaciones
- Jefaturas y Coordinaciones de áreas de internación
- Coordinación de Seguridad e Higiene
- Personal médico y de enfermería asistencial
- Personal de Seguridad

### DESARROLLO

#### A- REQUISITOS DE LOS ACOMPAÑANTES/VISITAS:

- Ser mayor de 18 años
- No estar embarazada
- Gozar de buena salud en general
- **No tener COVID positivo ni ser contacto estrecho de una persona con COVID**

#### B- CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VISITAS Y ACOMPAÑANTES EN SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19. (ANEXO I)

Se ha conformado un Consentimiento Informado para visitas y acompañantes en situación de pandemia COVID-19, en donde se alerta sobre: (Anexo I)

- la situación de riesgo de contagio
- el compromiso de contactar con el sistema de salud ante la presencia de síntomas
- los factores de riesgo de presentación de formas más graves de la enfermedad
- la declaración bajo juramento de no tener síntomas compatibles con ni confirmación de infección por COVID-19

Se diseñó cartelería institucional con los contenidos del mismo para que pueda ser leído al ingreso al sector de internación correspondiente.

#### C- ACOMPAÑAMIENTO/VISITA:

##### C.1 Conceptos

- El acompañamiento se refiere a la realización de acciones específicas de cuidado sobre el paciente, que implican una concurrencia periódica o un tiempo prolongado de permanencia.
- Como visita se entiende la presencia corta y de carácter social.

##### C.2.1 Paciente No COVID:

Se habilita la presencia de una visita, sin autorización previa y cumpliendo los horarios establecidos en cada sector de internación, según figuran en la información al público en los medios de comunicación del Sanatorio.

<https://www.sg.com.ar/sitio/sg-informacion-util.php#horario>

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Aprobó: Dirección Médica

PROTOCOLO DE VISITAS, ACOMPAÑAMIENTO  
Y DESPEDIDA FINAL EN PANDEMIA

### C.2.2 Paciente COVID:

- Se seguirá lo indicado en este protocolo
- Continúan prohibidas las visitas
- Se realizarán las excepciones en:
  - Personas en situación de dependencia: en principio para su alimentación en los 4 horarios del día.
  - Menores de edad: deben internarse con un adulto responsable.
  - Embarazadas y parturientas: se establece un horario prolongado posparto inmediato de acompañamiento seguido de horarios de visita acotada diaria hasta el alta. En el caso de internación en habitación individual, se contempla el acompañamiento permanente, con dos horarios de salida en el día.
  - Personas con discapacidad psíquica: se establecerá forma de acompañamiento en cada caso en particular.
  - Situación de Últimos Días
  - Otros supuestos en los que de forma excepcional y justificada se autoricen.

### C.3 De autorizarse visitas estas serán:

- De una sola persona
- De corta duración
- Prioritariamente cónyuges y familiares de línea directa de consanguinidad ascendente y descendiente (hijos y padres). Eventualmente también podrán evaluarse visitas por relación de afinidad.

### C.4 Situación de Últimos Días

- Se tomarán todas las medidas médicas paliativas correspondientes al caso.
- Se dará atención a las necesidades y preocupaciones de la familia. Estas situaciones graves afectan a todos aquellos para quienes el paciente es importante, constituyendo paciente y allegados una unidad de atención.
- El cuidado del paciente y aquello que sea importante para él y sus allegados será tomado en cuenta y respetado.
- La persona designada puede concurrir al acompañamiento con algún objeto de especial valor para el paciente.
- Se recabarán datos de la religión que profesa el paciente y se respetará la ritualidad individual.
- Mientras dure la espera hasta el final, se brindará la posibilidad de comunicarse con los demás familiares mediante dispositivos digitales.

### C.5 Se realizará según el PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ACOMPAÑANTES, dentro del Protocolo General de Atención COVID-19.

Cuando se le autoriza al familiar/allegado el acompañamiento, se le advierte previamente sobre:

- los requisitos para la misma
- el riesgo de contagio de COVID-19
- los factores de riesgo personales de tener una presentación grave de la enfermedad

En caso de ser un acompañante permanente de un paciente con COVID-19:

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Aprobó: Dirección Médica

PROTOCOLO DE VISITAS, ACOMPAÑAMIENTO  
Y DESPEDIDA FINAL EN PANDEMIA

- Si convive con personas en situación de riesgo, deberá realizar el aislamiento correspondiente con las condiciones adecuadas o fuera de su domicilio.
  - Es de suma importancia que se continúe monitoreando la aparición de síntomas.
  - Extremar las medidas preventivas (distanciamiento social, uso de tapabocas, evitar aglomeraciones, no participar en reuniones sociales, asegurar ventilación de los ambientes, etc.)
  - Evitar el contacto con personas con factores de riesgo
- Si durante esos 14 días posteriores al contacto desarrolla síntomas, deberá reportarlo a su cobertura médica o sistema de salud utilizado.

### D- DESPEDIDA FINAL

- Se seguirán las medidas dispuestas en la sección MANEJO DE CADÁVERES dentro del Protocolo General de Atención COVID-19, para aquellos pacientes con diagnóstico sospechoso o positivo.
- En fallecidos COVID-19 negativos, solo se requerirá el uso de barbijo o tapa boca por parte del familiar/allegado.
- Podrán ingresar de a dos familiares/allegados por vez.
- Duración breve (10').

### E- INGRESO Y EGRESO AL SANATORIO

- La persona designada se presentará en el Sanatorio en días y horarios acordados previamente.
- Utilizará barbijo quirúrgico (se le entregará en la entrada).
- Ingresará por la puerta de:
  - Acuña: para ingreso a internación en Torre Acuña (Internación general adultos, internación Pediatría general e intensiva, UPCC, UACV, UCIN, UCO) y UCO B
  - Córdoba: Internación general adultos, UCI o ingresos en días/horarios de guardia.
- Explicará el motivo y se comprobará su autorización por personal de Seguridad, según protocolo.
- Se le realizará el triage de ingreso.
- Se dirigirá al espacio designado en el área de internación de su familiar, manteniendo siempre la distancia social adecuada.
- Será llamado por personal designado quien:
  - Le indicará la lectura del Consentimiento Informado para visitas y acompañantes en situación de pandemia COVID-19.
  - Le preguntará si ha comprendido y se compromete a respetar lo referido en el mismo. Posteriormente dejará registro de la aceptación verbal de dicho documento en la HCE del paciente, en consonancia con la normativa vigente. (Anexo 2)

El Sr/a.....DNI.....presta conformidad verbalmente con el consentimiento informado para acompañantes/visitas.

- Indicará y supervisará:
  - El lavado de manos
  - La colocación del equipo de protección personal:
    - **Visitas:** solo barbijo quirúrgico sea el paciente o no COVID (+)

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Aprobó: Dirección Médica

PROTOCOLO DE VISITAS, ACOMPAÑAMIENTO  
Y DESPEDIDA FINAL EN PANDEMIA

– **Acompañamiento excepcional:**

- COVID (-): barbijo quirúrgico
  - COVID (+): barbijo quirúrgico más camisolín
  - Instruirá sobre recomendaciones de contacto físico con el paciente y el ambiente
  - Responderá a sus inquietudes
- Se recomendará ingresar sin pertenencias y de ser posible se habilitarán lockers para el resguardo de las mismas.
- Será acompañado por un circuito de circulación seguro hasta la habitación del paciente, se le explicará de ser necesario la utilidad de cada dispositivo invasivo, repitiendo los cuidados que debe tener.
- Podrá recibir un informe médico, con los procedimientos y cuidados que recibirá el paciente hasta el momento de su muerte o el alta, informando de forma clara y asequible las características de la situación y en los casos de SUD los síntomas y signos previstos para los momentos de final de vida.
- Una vez finalizada la visita:
- Se lo instruirá, asistirá y supervisará en el descarte del equipo de protección personal.
  - Se dirigirá a la salida por igual circuito del de entrada.

**CADA SERVICIO GESTIONARÁ LA FRECUENCIA Y DURACIÓN DE ESTOS ENCUENTROS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DENTRO DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL PROTOCOLO PERTINENTE.**

## **F- CAPACITACIÓN Y CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD**

Se capacitará al personal en los aspectos relevantes de la atención al final de la vida, con mayor énfasis en la comunicación para lograr realizar una entrevista correcta, teniendo en cuenta que en todo proceso de comunicación efectiva se debe contar con 3 fases: preparación, contacto y de cierre.

Para esto se recomienda:

- Contar con un resumen mínimo elaborado, presentarse, llamar al paciente por su nombre y hablar en forma lenta y pausada.
- Cuidar el aspecto personal y del lugar (ej.: cambiarse un uniforme manchado con sangre), mantener contacto visual de frente y evitar cruzar los brazos y las piernas.
- Transmitir información clara y precisa, de forma empática dando espacio a preguntas y permitiendo los silencios, verificando la comprensión de la misma, apoyando emocionalmente y tranquilizando y evitando frases hechas.
- En caso de haber ocurrido el fallecimiento se debe explicar en qué condiciones se encuentra (en cama o en bolsa) conocer el procedimiento a seguir, el cual se debe explicar y facilitar.
- Dejar registro en la historia clínica

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Aprobó: Dirección Médica

- Evaluar necesidad de apoyo personal con el Equipo de Salud Mental.

## ANEXOS

### ANEXO I: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VISITAS Y ACOMPAÑANTES EN SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19

En mi carácter de familiar/allegado de un paciente internado en el Sanatorio Güemes he recibido información e instrucciones sobre el protocolo institucional establecido para proceder a realizar la visita de acompañamiento.

Se me ha informado y he comprendido que existe el **riesgo de contagio** de la enfermedad a pesar de cumplir con todas las medidas de prevención descriptas. Si esto sucediese manifiesto mi compromiso consultar al servicio de salud que me corresponda y seguir sus indicaciones.

Se me han explicado también cuales son los **factores de riesgo** que aumentan la probabilidad de tener formas más graves de la enfermedad, entre ellos:

- Ser mayor de 65 años
- Obesidad
- Presión alta / Enfermedad cardíaca grave
- Diabetes
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) / Asma
- Cáncer
- Insuficiencia renal
- Enfermedades que comprometan las defensas

Finalmente manifiesto que:

- Se me ha explicado como utilizar el equipo de protección personal y cómo comportarme en la habitación del paciente. Al finalizar la visita me retiraré el equipo de protección personal según la indicación recibida y realizaré la higiene de manos.
- Que me retiraré del Sanatorio en forma directa, por el mismo lugar por el que había entrado.
- Que todas mis dudas e inquietudes han sido contestadas y las he comprendido, y que en tales circunstancias acepto y consiento acompañar a mi familiar/allegado bajo las normas establecidas.

En caso de ser un **acompañante permanente de un paciente con COVID-19**,

- Si convive con personas en situación de riesgo, deberá realizar el aislamiento correspondiente con las condiciones adecuadas o fuera de su domicilio.
  - Es de suma importancia que se continúe monitoreando la aparición de síntomas
  - Extremar las medidas preventivas (distanciamiento social, uso de tapabocas, evitar aglomeraciones, no participar en reuniones sociales, asegurar ventilación de los ambientes, etc.)
  - Evitar el contacto con personas con factores de riesgo
- Si durante esos 14 días posteriores al contacto desarrolla síntomas, deberá reportarlo a su cobertura médica o sistema de salud utilizado.

**Declaro bajo juramento cumplir con las exigencias del protocolo en cuanto a mi estado de**

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	Aprobó: Dirección Médica

PROTOCOLO DE VISITAS, ACOMPAÑAMIENTO  
Y DESPEDIDA FINAL EN PANDEMIA

**salud, de no ser contacto estrecho al momento de iniciar el acompañamiento, ni tener síntomas y/o ser COVID detectable, y no estar embarazada.**

Código	Versión	Última actualización	Vigencia	Revisó: Jefaturas, Coordinación y Supervisión Médicas y de Enfermería. Departamento de Legales. Departamento de Higiene y Seguridad Aprobó: Dirección Médica
S-A-M-0224	4	Marzo de 2022	3 meses	